



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 29 de julio de 2014 aprobó, inicialmente, por mayoría absoluta, el presupuesto único para el ejercicio de 2014, ajustándose a los resúmenes por capítulos que se expresa en el anexo I, para el del Ayuntamiento y II, para el Patronato Deportivo Municipal, así como la relación de puestos de trabajo expresada en el anexo III.

Habiendo sido objeto de publicación el citado acuerdo, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 184 de 13 de agosto de 2014 y no habiendo habido ninguna reclamación, durante el período de exposición, se publica el mismo con carácter definitivo, señalando los estados de gastos e ingresos, así como la relación de puestos de trabajo aprobada en el mismo.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente, contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Anexo I

Presupuesto municipal.- Resumen clasificación económica por capítulos

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos.....	861.324,00
II	Impuestos indirectos.....	39.670,00
III	Tasas y otros ingresos.....	413.873,98
IV	Transferencias corrientes	900.165,16
V	Ingresos patrimoniales	4.430,00
B) Operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital.....	110.726,00
Total presupuesto de ingresos.....		2.330.189,14

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal.	814.003,25
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	562.770,00
III	Gastos financieros.....	35.500,00
IV	Transferencias corrientes.....	382.274,57
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales.....	403.841,32
IX	Pasivos financieros.....	131.800,00
Total presupuesto de gastos		2.330.189,14

Anexo II

Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.-Resumen clasificación económica por capítulos

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
III	Tasas y otros ingresos.	81.572,00
IV	Transferencias	13.428,00
Total presupuesto de ingresos		95.000,00

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.100,00
III	Intereses	200,00
IV	Transferencias corrientes	47.700,00
Total presupuesto de gastos.....		95.000,00

**Anexo III****Relación de puestos de trabajo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, se publica seguidamente la plantilla y catálogo de puestos de trabajo:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación: Un Secretario. Grupo B. Nivel de complemento de destino: 22.

Denominación: Un administrativo de administración general. Grupo C. Nivel de complemento de destino 16.

Denominación: Una plaza de auxiliar de administración general. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 14.

Denominación: Una plaza de alguacil municipal. Grupo E. Nivel de complemento de destino: 12.

Denominación: Una plaza de operarios de servicios múltiples. Grupo E. Nivel de complemento de destino: 14. (A extinguir)

Denominación: Una plaza de operario de pabellón polideportivo cubierto. Nivel de complemento de destino: 14. (A extinguir)

Denominación: Una plaza de oficial encargado de obras y servicios municipales. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 14. (Promoción interna).

Denominación: Dos plazas de oficial encargado de obras y servicios municipales. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 14. (Promoción interna).

B) Personal laboral.

Denominación: Una bibliotecaria. Modalidad de contratación: Contrato a tiempo parcial, por seis meses.

Denominación: Peón-conductor del servicio de Protección Civil y Extinción de Incendios. Contrato indefinido a jornada completa.

Denominación: Agente de desarrollo comarcal. Modalidad de contratación: Contrato indefinido y a jornada completa.

Denominación: Una plaza de auxiliar administrativo, en régimen laboral. Modalidad de contratación: Contrato por tiempo indefinido y a jornada completa.

C) Personal contratado.

Denominación: Diez auxiliares de hogar para asistencia de ancianos impedidos. Modalidad de contratación: Temporada por un año. Contratos a jornada de treinta y cinco horas semanales.

Denominación: Dos limpiadoras. Modalidad de contratación: Seis meses y a jornada completa.

Denominación: Una limpiadora. Modalidad de contratación: Anual por media jornada.

Denominación: Un monitor de Centro de Internet. Modalidad de contratación: Tres meses. Contrato de prestación de servicio a tiempo parcial.

D) Personal eventual.

Denominación: Tres peones-socorristas de piscina municipal. Modalidad de contratación: Contrato de prestación de servicio. Duración: Temporada de baños.

Denominación: Dos recepcionistas del gimnasio y piscina. Modalidad de contratación: Un año. Contrato de prestación de servicio a tiempo parcial.

Denominación: Dos limpiadoras de gimnasio, piscina y vestuarios. Modalidad de contratación: Tres meses prorrogables. Contrato de prestación de servicio a jornada completa.

Denominación: Tres socorristas piscina climatizada. Modalidad de contratación: Nueve meses. Contrato de prestación de servicio y a jornada completa y/o parcial.

Denominación: Dos peones de servicios varios. Modalidad de contratación: Un año. Contrato de prestación de servicio a jornada completa.

Denominación: Dos monitores deportivos. Contratación a tiempo parcial. Duración, por servicio determinado.

Denominación: Cinco monitores de natación y otras especialidades deportivas. Contratación a tiempo parcial. Duración, por servicio determinado.

Denominación: Dos monitores de tenis. Contratación a tiempo parcial. Duración, por servicio determinado.

Denominación: Una monitora de gimnasia para la tercera edad. Contratación a tiempo parcial. Duración, por servicio determinado.

Denominación: Peones servicios varios. Modalidad de contratación: De duración variable y nunca por tiempo superior a seis meses. Contrato de prestación de servicio a tiempo completo.

Gálvez 6 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-7827